



3 0 OCT 2018

CORDOBA,

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0049326/2018, por el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Derecho, solicita la designación con carácter interino del Sr. Mgter. DANIEL ARNAUDO, Leg. 54525, para desempeñar funciones en Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por Secretaría Académica

Lo informado por Dirección de Personal de la Facultad de Derecho;

Que por Resolución N° 702/18 se concedió a la Ab. Verónica Mariela Granda Correa, Leg. 50658, licencia por maternidad en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), la cual finalizó con fecha 24 de Septiembre de 2018;

Que por Resolución Decanal N° 571/18 aprobada por Resolución HCD N° 202/18, fue designado el Sr. Mgter. Daniel Arnaudo en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. Verónica M. Granda Correa.

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando al Sr. Mgter. Daniel Arnaudo en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), a partir del 25 de Septiembre de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019, ó antes si el cargo fuera cubierto por concurso,

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1º: Designar al Sr. Mgter. **DANIEL ARNAUDO**, Leg. 54525. en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) en Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular de la Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2º: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Sr. Mgter. Daniel Arnaudo en el cargo Auxiliar docente designado por el Art. 1º de la presente, por el período comprendido entre el 25 de Septiembre último y hasta la fecha.

Art.3º: El Mgter. Daniel Arnaudo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

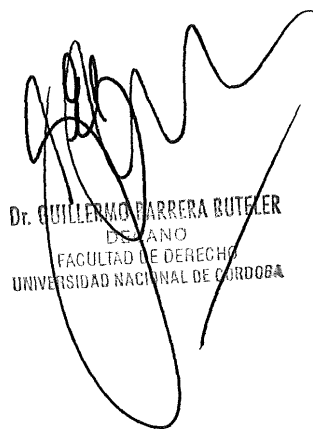
Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaria Académica y. Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO D. JOSEFIAN
Secretaría Académica y
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION

1277



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA